

Tercero.—Redacción y lectura del acta de la reunión que será levantada por el señor notario que al efecto requiera el órgano de administración para que asista a la Junta y levante Acta de la misma.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

II. Derecho de asistencia: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter para cada Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 2008.—El Administrador solidario, Eusebio Manuel Quintana González.—12.791.

AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S. L. (Sociedad absorbente)

PREVESA PREVENCIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y SALUD LABORAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

Las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 3 de marzo de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, su fusión mediante la absorción por Ambitec Ingeniería y Consultoría Ambiental, Sociedad Limitada, de Prevesa Prevención Integral de Riesgos y Salud Laboral, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Las operaciones de la absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y sus acreedores, además, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—La Administradora única de Ambitec Ingeniería y Consultoría Ambiental, Sociedad Limitada, Macarena Suero Rodríguez, y el Administrador único de Prevesa Prevención Integral de Riesgos y Salud Laboral, Sociedad Limitada, Carlos López López.—11.768. 2.ª 11-3-2008

ÁRIDOS HERRERA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EXPLOTACIONES ALAJERÓ, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 26 de febrero de 2008 de «Áridos Herrera, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad llevar a cabo la escisión de parte de su patrimonio consistente en «la compra, venta, adquisición o enajenación, explotación, de fincas rústicas y urbanas, su parcelación, división y urbanización», a favor de «Explotaciones Alajeró, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador único de la primera, y depositado en el Registro Mercantil de San Sebastián de La Gomera, y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores

a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de La Gomera, 26 de febrero de 2008.—El Administrador único de Áridos Herrera, S. L., Urbano Herrera Arzola.—La Administradora de Explotaciones Alajeró, S. L., Humberta Plasencia Quintero.—12.470.

1.ª 11-3-2008

AS-TRES, S. A.

Se publica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2007 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	107.186,31
Total activo	107.186,31
Pasivo:	
Capital social	60.101,27
Reservas	53.620,10
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.783,42
Pérdidas del ejercicio	-1.751,65
Total pasivo	107.186,31

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Jesús M.ª Baigorri Hermoso.—12.116.

ASTUR DE CONCENTRADOS, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico de 2007, que tendrá lugar en su domicilio social el día 31 de mayo de 2008 (sábado), a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día 1 de junio de 2008, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Aplicación de resultado.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todo accionista de poder obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Roces (Gijón), 23 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Celso Sánchez Montes.—12.024.

ATHEL APLICACIONES Y TECNOLOGÍA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Athel Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Anónima», para el próximo día 15 de abril de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si no existiera quórum suficiente, al día siguiente, 16 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, calle Velázquez, 46, 6.ª derecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración, así como de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ampliación del capital social en sesenta mil euros, estableciendo forma y plazo para su suscripción y desembolso.

Cuarto.—Modificación, si procede, del artículo de los Estatutos Sociales referente al capital social.

Quinto.—Delegación de facultades al Administrador Único de la sociedad para la formalización y elevación a público de los acuerdos adoptados con expresas facultades para pedir la certificación de los mismos, conforme a lo previsto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la convocatoria, se encuentran a su disposición, en el domicilio social, donde podrán solicitar, personalmente o mediante carta, para recogerlos en persona o para que les sean remitidos, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y, en especial, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe relativo a dicha modificación, previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Administrador Único, Miguel Araunabeña Bermejo.—12.064.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 7 de marzo de 2008, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Primero.—Aumento de capital: Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la cifra máxima de cinco millones de euros (5.000.000), mediante la emisión y puesta en circulación de 250.000.000 nuevas acciones de clase y serie única, nominativas, de 0,02 euros de valor nominal de igual contenido de derechos y obligaciones que las ya existentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

Tercero.—El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en un 100 por 100 en el momento de la suscripción.

Cuarto.—Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones.

Quinto.—Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sexto.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente de la sociedad.

Séptimo.—Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, los accionistas que hubiesen ejercitado su derecho de suscripción preferente podrán acudir a una segunda fase de la ampliación de capital, en las condiciones acordadas por la Junta de accionistas.

Octavo.—En caso de que la ampliación no se suscribiese en su totalidad, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.